

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 287 29 de septiembre de 2021 M/000058-02. Pág. 42212

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000058-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de septiembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 283, de 21 de septiembre de 2021.

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2021, con motivo del debate de la Moción M/000058, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de septiembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 283, de 21 de septiembre de 2021, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de 2 meses, un informe sobre el número de horas que a través del servicio de ayuda a domicilio se están prestando, especificado por grados de dependencia y entidades locales con competencias en materia de servicios sociales.
- 2. Remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de 2 meses, un informe sobre las cantidades de copago que hacen efectivos los perceptores de Ayuda a Domicilio, especificado por grados de dependencia y entidades locales con competencias en materia de servicios sociales.
- 3. Garantizar que, cuando se finalice la transformación de las plazas residenciales públicas en unidades de convivencia, existan en Castilla y León, al menos, el mismo número de plazas residenciales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, que las que fueron transferidas por el INSERSO en 1996.
- 4. Remitir a las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de tres meses un informe detallado, con datos a 31 de julio de 2021, sobre los plazos que están transcurriendo en la resolución de las solicitudes de Dependencia, los plazos que están transcurriendo en la resolución de las solicitudes de revisión de grado y los plazos de resolución de las solicitudes de cambio de prestación sin revisión. El informe indicará, en cada una de las tres situaciones, cuántas se resolvieron en los tres primeros meses a partir de que se presentó la solicitud, cuántas a los cuatro meses, cuántas a los cinco meses y cuántas en un tiempo superior a seis meses. Este informe se desglosará por entidades locales con competencia en materia de servicios sociales".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de septiembre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez